

1
Foy en la C. de 1818 en la casa de la Compañía de Santai de
en Clave pleno v. 23, en Dic. 1818

En el día de hoy se congregaron los señores margin, hno presente
No. el Sr. mana sin descan a q. se le dió en las instr. como
D. Venio p. el nro. exho de un comisión si se accede darle un
D. de la p. destino amplia de otra p. q. p. poder hacer cinco de las
D. de la p. las gestiones necesarias ante v. de. por q. nro. q.
M. s. m. a. de secretari. o libr. q. corresponden q. de referir a la re-
presentación en los t. m. t. convenidos en esta p. m. a.
por el v. de. D. Venio, y q. el nro. obre regim. en otra
se ha conferenciado, con lo q. se concluyó esta
p. q. firmaron por la p. m. a. de el v. de. de
se ve esto.

M. de la P. m. a.

M. de la P. m. a.

Sedesma

Sec. r. v. de.

Determino de acuerdo q. se libran a favor de
M. de la p. m. a. y contra el Tesoro de la Univ.
dos mil r. p. ahora. =

D. de Ayuso

M. de la P. m. a.

Sedesma



[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

7
Tina de Rio 1818 de ...
de 23 de Diciembre 1817

[Decorative flourish or signature]





Quarenta maravedis.

2
SELLO CUARTO. QUARENTA
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
CHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Oy el Lic. D. J. Toré Ledesma, Abogado de los Reales Consejos, Notario público ordinario, y Secretario del muy insigne Claustro Real Universidad y Estudio general de esta Ciudad de Salamanca.

Certifico que en Claustro pleno de veinte y tres del proximo pasado Diciembre, celebrado entre otras cosas para solicitar alguna excepcion de quintas en favor de los Estudiantes de esta Univ. despues de haber tratado el negocio, y votado sobre el, se acordo nombrar al D.ñ M. fr. Fernando Mena, Catedratico de Crispetas de la Univ. por su Orden de Santo Domingo por Comisario para que pase á Madrid en solicitud de alguna excepcion, y que se entienda y siga su correspondencia con la Junta nombrada por el Claustro para la prosecucion de este negocio; y la misma Junta en uso de las facultades que la tiene conferidas la Univ. en la que celebró en el dia dos del presente mes de la fecha, dio al D.ño M. fr. Fernando Mena todas las necesarias á fin de que á nombre de la Univ. haga quantas supplicas y gestiones conemple convenientes para el logro de alguna excepcion de quintas en favor de los Curriculos de esta Univ. dirigiendo sus supplicas á S. M. por qualquiera de sus Secretarias de Estado ó tribunales donde correspondan, y practicando todas las demas diligencias que estime convenientes para lo qual se le dan amplias y absolutas facultades por el pro-
pia Junta; y con arreglo á lo acordado en ella y Claustro pleno ya referido de veinte y tres del proximo pasado Diciembre á que me remito, doy el presente que firmo sellado con

dad de Salamanca en ella á cinco de Enero de mil ochocientos diez y ocho. = En copia del original =



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]

